



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00609-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORREMOLINOS. NIT.# 800.036.280-3
DEMANDADO: NOHORA ECHEVERRI SAAVEDRA. C.C.# 37.821.967

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 05/04/2022, a favor del demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL TORREMOLINOS**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

| | | |
|---|----|-----------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ | 2.062.000 |
| TOTAL | \$ | 2.062.000 |
| DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE | | |

Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

Reconocer personería para actuar a la abogada LUCERO CAÑAS BAUTISTA, en representación del CONJUNTO RESIDENCIAL TORREMOLINOS

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ